



QUILMES, **26 JUL. 2004**

VISTO LA Resolución (CS) N° 080/99 y el Expediente N° 827-0597/4, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la solicitud de pago de honorarios al señor Guillermo Anlló, quien participó en el relevamiento de información y análisis de base de datos bibliométricos para la elaboración y redacción de un informe.

Que este proyecto tenía como fundamento un análisis bibliométrico sobre la producción científica de los investigadores de la Universidad de Buenos Aires.

Que según recibo de la Universidad Nacional de Quilmes N° 0002-00001575, con fecha 14/11/01, ingresó la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), provenientes del Centro de Información y Documentación Científica, CINDOC, de España, para el desarrollo del estudio mencionado.

Que la Secretaría Académica ha certificado debidamente la efectiva prestación del servicio a pesar de que la Universidad no liquidó en su debido tiempo dichas prestaciones.

Que, en consecuencia, resulta menester reconocer la prestación de los servicios realizados y autorizar el pago de los honorarios correspondientes.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Aprobar el pago de honorarios al señor Guillermo Anlló, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850), por el concepto detallado en los "considerandos" de la presente.

Res. R. Nro. 474/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 2.4.5. de la Red Programática.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. Nº: 474/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES